

# I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 11 de Diciembre de 2014. Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

# D. A. NUM: 7670 /VISTOS:

- 1. Oficio Ordinario Nº 147/2014 de 05 de Diciembre de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Diciembre de 2014, en que solicita Dictación de Decreto Alcaldicio que apruebe Bases para la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE SALA CUNA AÑO 2015", para Contrato de Suministro;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2014/168 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que se considerará Presupuesto para licitar el servicio de "SERVICIO DE SALA CUNA AÑO 2015":
- 4. Bases Administrativas Generales y Especiales Licitación Pública "SERVICIO DE SALA CUNA AÑO 2015";
- 5. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

# **DECRETO**

PRIMERO:

APRÚEBASE las siguientes Bases:



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE SALA CUNA AÑO 2015"

Nombre de la Licitación	Servicio de Sala Cuna año 2015			
Descripción	Las presentes bases tienen por objeto regular el llamado de propuesta pública para confrato de suministro "Servicio de Sala Cuna año 2015" para confrato de suministro			
Tipo de Licitación	Licitación Pública entre 100 y 1,000 UTM			
Tipo de Convocatoria	Ablerta			
Moneda	Peso Chileno (CLP)			
Etapas del Proceso de Apertura	Una elapa			
Toma de razón por Contraloría	No			
Publicidad de las Ofertas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación			

2. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Municipalidad de Quillota
Unidad de Compra	Adquisiciones
R.U.T	69.060.100-1
Dirección	Maipú # 330
Comuna	Quillota
Región en que se genera la adquisición	Quinta Región

3. Datos del Contacto para esta Adquisición

٠.	Datos dei Gontacto para esta Auti		
	Nombre Completo	Cynthia Pastén Sepúlveda	
[	Cargo	Oficina de Adquisiciones	
1	E-mail	Cynthia.pasten@guillota.cl	

Reglamentación

El proceso de la presente licitación pública se regirá por la Ley Nº 19.886, su reglamento y por las Bases aprobadas por Decreto Alcaldicio, así como por sus respectivos anexos, respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere. Los oferentes por el solo hecho de presentar sus propuestas a esta licitación se entenderán en cabal conocimiento de todos y cada uno de los instrumentos que integran estas bases, eventuales respuestas a las consultas, aciaraciones y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas.

Consultas y aclaraciones y respuestas si las hubiere. Bases Administrativas Generales y Especiales, anexos y específicaciones

Demás antecedentes que formen parte de la propuesta. Información que será publicada a través del sistema <u>www.mercadopublico.ct</u>, de acuerdo a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento".

Oferta técnica y económica que resulte adjudicada



5. Etapas y Plazos

v. Etapas y Flazus	
Fecha de Publicación	12 de diciembre de 2014 a las 15:30 hrs.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	22 de diciembre de 2014 a las 16:00 hrs.
Fecha de Acto de Apertura	22 de diciembre de 2014 a las 16:30 hrs.
Fecha Inicio de Preguntas	12 de diciembre de 2014 desde las 15:31 hrs.
Fecha Final de Preguntas	16 de diciembre de 2014 a las 15:30 hrs.
Fecha de Publicación de Respuestas	17 de diciembre de 2014 a las 17:00 hrs.
Fecha estimada de evaluación de ofertas	26 de diciembre de 2014
Fecha de adjudicación	05 de enero de 2015 en el portal www.mercadopublico.cl, pudiendo adjudicarse con anterioridad a la fecha cuando se cumplan todas las formalidades de la Licitación. Si por causas no imputables a la Municipalidad, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas, la Municipalidad de Quillota publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los 30 días adicionales al plazo ya establecido.

6. Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases Preguntas y Respuestas Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Quillota pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4. Modificaciones a las bases Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de os oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

7. Requisitos Mínimos para participar de la oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador destre de las describimos esse enterjarse a la facele de fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores.

8. Instrucciones para presentar Ofertas

o instrucciones para presentar Ore	ertas
Presentar Ofertas por sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	Anexo Nº 1 "Formulario de datos del Oferente" Anexo Nº 2 "Declaración Jurada Simple de Prácticas Anti sindicales" Anexo Nº 3 " Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con organismos del Estado"
Anexos Técnicos	Oferta con Especificaciones Técnicas Anexo 4 "Declaración plazo de entrega"
Anexos Económicos	Anexo Nº 5 Oferta Económica
Observaciones	Es responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos.  Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

9. Antecedentes legales para poder ser contratado

	pouer ser contratado	
	Debe encontrarse inscrito y hábil en	Chileproveedores
Persona Natural	Declaración jurada simple, según	
	formato Anexo Nº 3, que acredite	
	que no se encuentra en hinguna de	
1	las inhabilidades contempladas en	
	el inciso 6º del artículo 4 de la Ley Nº 19.886	
	Fotocopia de su cédula de	Acreditar en
	identidad	Chileproveedores
	Debe encontrarse inscrito y hábil en	Chileproveedores
Persona Jurídica	Certificado de vigencia del poder	Acreditar en
-	del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite a vigencia del poder del representante legal, a la época de presentación de la oferta.	
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde	Acreditar en Chileproveedores



	UNIDAD DE ADQUISICIONES
	la fecha de total tramitación de la
	adjudicación.
	Declaración jurada simple, según
	formato Anexo Nº 3 firmada por el
	representante legal que acredite
	que no se encuentra en ninguna de
	las inhabilidades contempladas en
	el inciso 6º del artículo 4 de la Ley
	Nº 19.886.
	Fotocopia de su cédula de Acreditar en
	identidad Chileproveedores
	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el
Comentarios Inscripción en	registro electrónico oficial de contratistas de la
Chileproveedores	administración, Chileproveedores, deberá inscribirse
	dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la
	notificación de la resolución de adjudicación totalmente
L	tramitada.

10. Categorías o Grupos

La Municipalidad de Quillota, en	este	proceso,	licitará	los	servicios	requeridos
agrupándolo en la siguiente categorí	a:		;			
GRUPO O CATEGORIA № 1	SALA	CUNA				

11. Descripción del Producto a Licitar

A. Antecedentes	La Municipalidad de Quillota requiere del servicio de Sala Cuna para el año 2015, cumpliendo con el derecho otorgado por la normativa legal vigente, a aquellas funcionarias cuyos hijos sean menores de 2 años.
B. Características Técnicas	La Sala Cuna debe contar con los siguientes requisitos separados en ítems:  - Debe adjuntar certificado indicando que cumple con todos los requisitos exigidos por la Junta Nacional de Jardines Infantiles "JUNJI" para el debido funcionamiento de dicho establecimiento (la acreditación de la Junji no debe ser inferior a 1 año).  - Certificado simple de experiencia de funcionamiento, no puede ser inferior a 1 año.  - Debe adjuntar valores de matricula y mensualidad año 2015.  - Debe contar con Asistente de Párvulos titulada.  - Debe contar con Asistente de Párvulos titulada.  - Debe contar con Manipuladora de alimentos (referencias o certificaciones de cursos realizados en esta materia).  - Debe indicar horarios claros de entrada y salida de los menores.  - Debe indicar horarios claros de atención a los padres de los menores.  - La atención debe ser a menores de entre 6
<u> </u>	meses y 1 año 11 meses y 29 días.



UNIDA	D DE ADQUISICIONES
C. Características infraestructura y estimulación	1. Debe poseer la infraestructura adecuada para la atención optima de los menores, tales como:  - Salas por nivel de acuerdo a la edad del niño.  - Sala de amamantamiento.  - Sala de manipulación de alimentos (zona limpia y zona sucia).  - Servicios higiénicos óptimos.  - Sala de juegos  - Áreas verdes.
	Debe poseer equipamiento adecuado para la atención de los menores (de acuerdo al número de menores matriculados)     Cunas, mudadores, colchonetas.     Material didáctico interactivo e idóneo para la etapa del desarrollo del niño.     Música infantil para cada hora del día (sueño, actividad, esparcimiento, estimulación, etc.)
	3. Seguridad e Higiene - Iluminación y ventilación adecuada Sensores de humo Red húmeda Salidas de escape Sistema de seguridad en todos los accesos al establecimiento Extintores entre otros.
	Lo anterior se evaluará con una visita a terreno de la Jefa de Personal de la Municipalidad de Quillota y de la Encargada de Bienestar de Personal. La visita será coordinada directamente con los oferentes una vez realizada la apertura de las ofertas, levantándose un acta para cada visita realizada.
D. Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl su oferta económica considerando todas las especificaciones requeridas, señalando el valor de la matrícula año 2015, arancel mensual por jornada completa y media jornada.

12. Evaluación y Adjudicación de las ofertas

A. Evaluación	En la evaluación de las ofertas sera aspectos técnicos y económicos.  Las propuestas serán evaluadas Recursos Humanos y por la Encar Institucional.	s por la Jefa de	
B. Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	B.1. Criterios de Evaluación  La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:		
	Criterio de Evaluación	Ponderación	
	a) Experiencia de los Oferentes	30%	
	b) Cumplimiento de los requisitos técnicos	30%	
	c) Cumplimiento de los	30%	



requisitos de infraestructura y estimulación	
d) Precio	10%

# a) Experiencia de los oferentes (30%)

Certificar su experiencia mediante documento y/o órdenes de compra aceptadas en el portal www.mercadopublico.cl, correspondiente al rubro solicitado (indicando en planilla Excel, Nº O.C., valor, institución emisora). La evaluación será efectuada según la siguientes tablas:

Experiencia	Puntaje
Más de 500	100
100-499	50
1-99	20
No informa	0

Años de antigüedad certificación entregada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

Antigüedad Certificación	Puntaje
Más de 10 años	100
9 a 5 años :	50
2 a 4 años ·	20
No informa	0

Para el resultado del criterio experiencia se sumaran las dos tablas, obteniendo un promedio.

# b) Cumplimiento de los requisitos técnicos (30%)

Cumplir con los requisitos solicitados en las bases Nº 11 letra B. La evaluación se realizará por cada ítem solicitado, el oferente que cumpla con las características técnicas del servicio licitado obtendrá 100 puntos por ítem. El oferente que haya incumplido con lo anterior obtendrá 0 puntos por ítem.

Cumplimiento de los	Puntaje
Requisitos	1
Cumple	100
No cumple	0

c) Cumplimiento de los requisitos de infraestructura y estimulación (30%)

Cumplir con los requisitos solicitados en las bases Nº 11 letra C. La evaluación se realizará por cada ítem solicitado, el oferente que cumpla con las características técnicas del servicio licitado obtendrá 100 puntos por ítem. El oferente que haya incumplido con lo anterior obtendrá 0 puntos por ítem.



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES			
	Cumplimiento de los Requisitos	Puntaje	
	Cumple	100	
İ	No cumple	0	
	j entre el menor precio oferta	o se obtendrá del cuociente do, entre todas las ofertas y oveedor. La nota máxima de erta más económica. precio ofertado/precio	
	B.2.Puntaje Final de la Ofert Para calcular el puntaje fina siguiente polinomio de ad servicio que corresponda.	il de la oferta se aplicará el	
	Puntaje experiencia de los o Puntaje cumplimiento de los Puntaje cumplimiento d infraestructura y estimulación Puntaje Plazo de Entrega x 0	requisitos técnicos x 0.30+ de los requisitos de n x 0.30+	
C.Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertur la Municipalidad de oferentes que salven siempre y cuando las rectific omisiones no les confiera situación de privilegio r competidores, estos es, er principios de estricta sujeció de los oferentes, y se inform de los oferentes si corresponde Información.	ota podrá solicitar a los res u omisiones formales, caciones de dichos vicios u en a esos oferentes una especto de los demás n tanto no se afecten los na las bases y de igualdad e de dicha solicitud al resto	
	Se permitirá, asimismo certificaciones o antecedente omitido presentar al mome siempre que dichas certifica hayan producido con anter plazo para presentar las situaciones NO mutables en para presentar ofertas y el per	es que los oferentes hayan ento de efectuar la oferta, aciones o antecedentes se ioridad al vencimiento del ofertas o se refieran a atre el vencimiento del lazo	
	Los oferentes tendrán un p corridas, establecidas en ofertas, contados desde I requerimiento, para respon Municipalidad de Quillota antecedentes requeridos po no considerará las respue recibidos una vez vencido di	el foro de Aclaración de notificación del respectivo der a lo solicitado por la o para acompañar los restá. La entidad licitante estas o los antecedentes cho plazo.	
D. Adjudicación	Sólo se podrán adjudicar hayan sido recibidas a	a licitantes, cuyas otertas través de los sistemas	



	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
	electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.	
	La actual licitación conlleva una licitación múltiple, por lo cual se podrá adjudicar el suministro de las diversas categorías a distintos oferentes, un proveedor por cada categoría, de acuerdo a criterios de evaluación, pudiendo ser el mismo proveedor en las diversas categorías.	
	La Municipalidad de Quillota declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.	
	La Municipalidad de Quillota podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.	
	Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.	
E. Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ellos se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio calidad técnica de los bienes y servicios.  De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio Plazo de Entrega.	
F. Notificación de la Adjudicación	La adjudicación de la propuesta se publicará a través del portal www.mercadopublico.cl, por tal medio se dará por notificado el adjudicatario, como así también todos aquellos oferentes que presentaron oferta. La notificación del decreto de adjudicación, cuadros comparativos, al oferente adjudicado y a todos los proponentes, debe entenderse realizada luego de trascurridas 48 horas, desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo.	
G. Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta o no cumple cualquiera, de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad lícitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarara desierta la licitación.	
H. Válidez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de	
	ı l	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

SU expiración, una prórroga de la validez de la misma
por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha
oferta se entenderá desistida.

13. Condiciones Contractuales y Otras cláusulas

A Conditionities Contractuales		
A. Suscripción del Contrato	El Cor	ntrato se formalizará mediante la emisión de la
	orden	de compra y la aceptación de esta por parte del
	provee	dor (según lo dispuesto en el artículo Nº 63 del
	Reglar	nento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre
	Contra	tos Administrativos de Suministro y Prestación
	de Ser	vicins
		ez emitida la orden de compra por parte de la
1	Munici	relided as estandard ser seeds to the de la
	I I - 40	palidad, se entenderá por aceptada transcurridas
		horas, siempre y cuando no haya sido cancelada
0.51	por ei p	proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
B. Plazo contrato	La vigo	encia del contrato será por 12 meses, el que
i	comen	zará a regir desde enero 2015 o desde su
	adjudio	ación hasta el 31 de diciembre de 2015.
C. Plazos y Condiciones de	El plaz	o de entrega de los productos corresponderá al
Entrega del Producto	indicad	o por el oferente en su oferta.
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
1	1	
D. Sanciones		zada de éstos, si el municipio así lo requiriera.
D. Sandones	1 Muli	as;
•	l	
		bjeto de multa el atraso en la entrega del
	servicio	, según el plazo de entrega ofertado por el
	proveed	dor.
	Se apli	cará una multa de 5% del valor de los productos
	adjudicados, por cada día de atraso injustificado, con un tope de 50%.	
	un tope	de 50 %.
	2 Procedimiento para la aplicación de multas:     A continuación se detalla el procedimiento asociado a	
	la aplica	ación de las respectivas multas:
	No	Descripción de la Actividad
	1	Detectada una situación que amerite la
		aplicación de multa, la Encargada de
		Adquisiciones, notificará inmediatamente de
		ello al adjudicado, por carta certificada,
		informándole sobre la multa a aplicar y sobre
		los hechos en que aquélla se motiva.
	2	A contar de la notificación singularizada en el
		número anterior, el ADJUDICATARIO tiene
		un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus
		descargos por escrito ante la Encargada de
		Adquisiciones, acompañando todos los
<u> </u>		antecedentes que respaiden su posición. Se
		tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en
j		un plazo de 3 días desde el envío de la carta
		certificada.
	3	Vencido el plazo indicado en el número
		anterior sin que se hayan presentado
]		descargos, se aplicará la correspondiente
1		multa por medio de una resolución fundada.
	4	Si el adjudicado ha presentado descargos
}	4	
		dentro del plazo establecidos para estos



efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada. 5 Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho administrativo, acto debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso. La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante la emisión de un vale vista, cheque a nombre de la Municipalidad de Quillota o transferencia electrónica a la cuenta que será informada en la Notificación. D. Del Pago El pago de las órdenes de compra válidamente emitidas por la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad, se materializarán con cargo a cada asignación presupuestaria debidamente aprobada. La formalización del pago se efectuara previamente se cumpla con los siguientes antecedentes: a) La orden de compra emitida, se encuentre debidamente aceptada por el proveedor en el portal de Mercado Público, b) Certificación conforme del servicio contratado. c) Factura sin enmendaciones y errores Las facturas deben ser enviadas a la siguiente dirección: Calle Concepción # 578, Quillota (Oficina de Adquisiciones). Los documentos tributarios serán pagados en un plazo de 50 días, desde la recepción conforme del documento, siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados anteriormente, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. El pago será realizado mediante cheque, el que podrá ser depósitado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto en la cuenta del adjudicatario.



14. Término anticipado del Contrato

El presente contrato de suministro, conforme con las presentes bases, quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.

b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

- c) Si se disolviera la empresa adjudicada.
- d) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario.

e) Resciliación o común acuerdo por los contratantes.

f) Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del adjudicatario.

**SEGUNDO:** 

ADOPTE la Encargada de la Oficina de Adquisiciones las

pertinentes para el cumplimiento de esta resolucionAD O

Anótese, comunique

SECRETARIO MUNICIPAL

\* DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

# **DISTRIBUCION:**

 Finanzas 2. Presupuesto 3. Control Interno 4. Adquisiciones 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-